



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio

Nº 2377km

23 NOV 2009

LA PLATA;

Visto la nota cursada por la DIRECCION DE EDUCACIÓN de la Dirección General de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura, por la cual informa que la agente del Jardín de Infantes Municipal y Maternal N° 2 "Villa Elvira", señora **Luciana COLACINO**, se encuentra haciendo uso de Licencia por Matrimonio, desde el 20 de Noviembre de 2009 y hasta el 4 de Diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento del mencionado establecimiento, en el turno mañana, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, a la señora **Elizabeth LAMNEK**, quien se desempeña en turno tarde en el mismo Jardín;

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Desígnase por el período comprendido entre el 20 de Noviembre de 2009 y hasta el 4 de Diciembre del mismo año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 93 de la Ley 11.757, en la DIRECCION DE EDUCACIÓN _Jardín de Infantes Municipal y Maternal N° 2 "Villa Elvira"_ en el turno mañana, de la Dirección General de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCION_, a la señora **Elizabeth LAMNEK**, DNI.20.993.039; Legajo N° 13.763, quien se desempeña en el turno tarde, en el mismo establecimiento; por la Licencia por Matrimonio, de la señora **Luciana COLACINO**, DNI. 25.711.101, Legajo Nro. 15483; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCION_.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

